

Al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno,
D. Pedro Sánchez Castejón.

A la Excma. Sra. Vicepresidenta Primera del Gobierno, Ministra de Hacienda y candidata a la Presidencia de la Junta de Andalucía,
Dña. María Jesús Montero Cuadrado.

A la Excma. Sra. Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,
Dña. Sara Aagesen Muñoz.

A la Excma. Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,
Gloria M^a Martín Valcárcel

Muy distinguido señor y distinguidas señoras:

El hecho.

En mayo de 2025, la Junta de Andalucía autorizó la reapertura de la Mina de Aznalcóllar. Este proyecto minero tiene previsto verter al Estuario del Guadalquivir millones de litros de aguas con metales y metaloides potencialmente muy tóxicos durante un periodo de concesión de 18 años.

Qué dice la ciencia.

Estudios científicos recientes, revisados y puestos en el contexto del posible futuro vertido de la Mina de Aznalcóllar por investigadores de las Universidades de Granada, Cádiz y Sevilla, demuestran que gran parte de las toneladas de metales que serían vertidos al Estuario del Guadalquivir durante el tiempo de concesión quedarían asociados a materia orgánica y sedimentos y pasarían a la red trófica.

Así está ocurriendo en la actualidad. La Mina de Cobre las Cruces (paralizada en estos momentos) ya ha contaminado gravemente los sedimentos del Guadalquivir, desde 2008, depurando precisamente con el mismo sistema que pretende hacerse en la Mina de Aznalcóllar. Los estudios llevados a cabo en los últimos años demuestran que actualmente el estuario está gravemente contaminado con metales que provocan efectos ecotóxicos justo en la zona donde vertería la Mina de Aznalcóllar junto al Estadio de la Cartuja (Sevilla). Se han registrado en esa zona altos niveles de contaminación metálica por bioacumulación en especies de peces de interés comercial que se consumen tradicionalmente en la zona.

La contaminación en un sistema tan dinámico y complejo como el estuario del Guadalquivir difícilmente queda confinada al punto de vertido. Un estudio que varios de los abajo firmantes acabamos de publicar en la prestigiosa revista *Marine Pollution Bulletin* muestra altas concentraciones de metales y metaloides también en la desembocadura del Guadalquivir.

¿Evaluación de Impacto Ambiental?

Las evidencias científicas apuntan a graves problemas de salud pública y ambiental que la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) no recoge. La EIA realizada por la empresa adjudicataria se apoya en hipótesis muy discutibles. No se estima la bioacumulación de metales y metaloides en materia orgánica y sedimentos en suspensión y depositados en lecho y márgenes erosionables del estuario. No se extiende el estudio, al menos, al tiempo de concesión. Esto es importante ya que es sabido que los efectos de contaminación por metales pueden

ocurrir a medio y largo plazo. En este sentido, no se cuantifican impactos a medio y largo plazo en la zona de vertido y, en conjunto, en el estuario y su entorno. Un estuario que, por cierto, incluye zonas de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), Zona de Especial Conservación Bajo Guadalquivir de la Red Natura 2000, el Espacio Natural de Doñana y la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Río Guadalquivir.

Riesgos para la salud pública y ambiental.

En este contexto, el vertido previsto tras la reapertura de la Mina de Aznalcóllar supone un evidente riesgo potencial para la salud pública y ambiental. Por tanto, también representa una gran amenaza para decenas de miles de puestos de trabajo en sectores como el pesquero, acuícola, agrario y turístico. Así lo ha expresado la UNESCO en julio de 2025, indicando su preocupación por el impacto de la reapertura de la Mina de Aznalcóllar respecto a la conservación del Parque Nacional de Doñana.

Ordenamiento administrativo y jurídico.

Según la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, cualquier actuación potencialmente contaminante en el Estuario del Guadalquivir o en su entorno debe someterse al "principio de regresión / no deterioro".

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, tiene que autorizar el disponer de las aguas acumuladas en las cortas mineras de Aznalcóllar, en Dominio Público Hidráulico, para verterlas al Guadalquivir. La CHG tiene que autorizar, además, el disponer de otros recursos hídricos imprescindibles para el funcionamiento de la Mina de Aznalcóllar tras su reapertura. Aparte de esto, si la CHG no explicara, ni valorara, ni justificara estos vertidos en sus Planes Hidrológicos, el Tribunal Supremo podría declararlos como "no conformes" con el ordenamiento jurídico respecto de la reapertura de la Mina de Aznalcóllar y su vertido potencialmente contaminante (como ya hizo en sentencias anteriores similares). La CHG, con competencias en el estuario, debe pronunciarse en este sentido, "estar conforme" con el proyecto de reapertura e incluirlo en su caso en el Plan Hidrológico, quedando así plasmado en el derecho de aguas, que emana de la Unión Europea. Además, afectando el vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre, le corresponde a la Administración del Estado emitir un informe, con carácter preceptivo y vinculante, cuando ocurran vertidos contaminantes al mar desde tierra, tal y como se indica en el artículo 112 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Petición.

Desde la comunidad científica, numerosas alcaldías ribereñas, los sectores socioeconómicos afectados y grupos ecologistas, estamos pidiendo una moratoria a este vertido, que las administraciones con competencias en el estuario y su entorno informen, y que se constituya un comité de expertos independientes que analice en detalle sus posibles consecuencias socioeconómicas y ambientales. En esta misma línea, una resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de diciembre de 2024 (expediente 24/5661) también solicitó la creación de un comité de expertos para analizar las consecuencias de los vertidos mineros al Guadalquivir.

En estos momentos está en sus manos y en las de su Gobierno, estimado Sr. Presidente, estimadas Sra. Vicepresidenta Primera del Gobierno, Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, poner en marcha esta moratoria, demandar que las administraciones competentes se pronuncien y evalúen en detalle los impactos de la reapertura y

promover la formación de un comité de expertos antes de autorizar a la Mina de Aznalcóllar disponer de los recursos hídricos mencionados.

Nos jugamos mucho, Señor Presidente. Estamos hablando del sacrificio a la minería del gran río de Andalucía y de muchos de los sectores socioeconómicos que sostiene.

Saludos cordiales,

Jesús M. Castillo, Catedrático de Universidad.

Carlos Granado, Catedrático de Universidad.

Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Universidad de Sevilla

Miguel Bruno, Catedrático de Universidad.

Sara Sirviente, Investigadora.

Departamento de Física Aplicada, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Instituto de Investigaciones Marinas, Universidad de Cádiz.

Remedios Cabrera, Profesora Titular de Universidad.

Departamento de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales, Universidad de Cádiz

Manuel Díez-Minguito, Profesor Titular de Universidad.

Grupo de Dinámica de Fluidos Ambiental, Instituto Andaluz de Investigación del Sistema Terrestre, Universidad de Granada.